

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUAS DE HERRERA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

AGUAS DE LA JANDA, S. L.
Unipersonal

AGUAS DE BAENA, A. I. E.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Acuerdo de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas con Carácter Universal el 14 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances a 31 de octubre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal»; de «Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Aguas de Baena, A.I.E.», inscritas en los Registros Mercantiles de Sevilla, la primera y la tercera y en el de Cádiz la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositados en los Registros correspondientes el día 18 de enero de 2005.

Se hace constar en el presente anuncio el contenido del acuerdo de fusión adoptado por las juntas generales de cada una de las sociedades:

Primero.—Aprobar como tipo de canje el de 99 participaciones sociales de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros de valor nominal más una entrega en metálico de 3.697,65 euros al accionista único de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal; y 745.830 participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros nominales más una compensación en metálico de 2.013,77 euros por la totalidad del patrimonio de fusión de Aguas de Baena, A.I.E., que se traspaasa a Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.—Aprobar que el canje se realice mediante la presentación de los documentos que acrediten la legítima titularidad de las participaciones de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y de la condición de socio y participación en el capital social de Aguas de Baena, A.I.E., dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Sevilla y Cádiz del acuerdo de ampliar el capital social de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, para proceder al canje de participaciones como consecuencia de la fusión. Las nuevas participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital referida, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes, desde la fecha de su creación.

Tercero.—Aprobar que las operaciones de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Aguas de Baena, A.I.E., entidades absorbidas, se consideren realizadas a efectos contables por cuenta de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Aprobar que no se otorguen derechos especiales de los contemplados en la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobar que no se otorgue ninguna ventaja a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Sexto.—Optar por la aplicación del régimen fiscal especial de las fusiones contenido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y que se haga la comunicación prevista en el artículo 96.1, último párrafo de dicha disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Aguas de Baena, A.I.E., Álvaro Facas Martín.—6.587. 1.º 23-2-2005

**ALMACENES RAMÓN
DE CASTRO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

El Administrador solidario de la compañía convoca la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria en A Coruña, calle Cantón Grande, número 5, piso segundo derecha (Notaría señor Rajoy Feijóo a quien requeriré levante acta de la Junta), el día 17 de marzo de 2005, a las trece horas en primera convocatoria y, de no haber quórum suficiente al día siguiente 18 de marzo de 2005, a las trece horas y treinta minutos en segunda convocatoria en el mismo lugar, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio 2003, con un beneficio después de impuestos de doscientos un mil ochenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos. Aprobación si procede de la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio. Resolver sobre la aplicación del resultado, con pro-

puesta de repartir un dividendo ordinario de quinientos dos euros con setenta y un céntimos por acción, destinando el resto, un euro con setenta y nueve céntimos, a reserva voluntaria.

Segundo.—Presentación y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio 2004, con un beneficio después de impuestos de doscientos tres mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos. Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio. Resolver sobre la aplicación del resultado, con propuesta de repartir un dividendo ordinario de quinientos ocho euros con tres céntimos por acción, destinando el resto, cincuenta y cuatro céntimos, a reserva voluntaria.

Tercero.—Reparto con cargo a las reservas voluntarias de un dividendo extraordinario de seis mil euros por acción.

Los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito con anterioridad los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos del orden del día, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos sometidos a la consideración de la junta.

A Coruña, 21 de febrero de 2005.—Administrador solidario, Tomás Rey Gómez.—6.898.

AMITRON, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

**AMITRON PASIVOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión.

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente y la absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 7 de febrero de 2005, la fusión de las mismas, mediante absorción por Amitron, Sociedad Limitada, de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de enero de 2005 y sobre la base de los balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2004, aprobados por las Juntas de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de noviembre de 2004. La ecuación de canje se ha establecido en cuatro participaciones sociales nuevas de Amitron, Sociedad Limitada, por cada tres de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, que se canjearán por medio de ampliación de capital en la absorbente y atribución a los socios de la absorbida, en dicha proporción, de las nuevas participaciones sociales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades

fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Amitron, Sociedad Limitada, y Único de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, don Ildefonso Hernando Polo.—6.027.
2.ª 23-2-2005

ANUNCIO FACIL, SOCIEDAD LIMITADA

Taumaco Mediactive, Sociedad Limitada, como interesado de la certificación número 04159956 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de Julio de 2004.

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Apoderado, don Francisco José Lillo Jiménez.—6.570.

AQUAPOINT, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 1 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 300.000 euros con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso. Dicha reducción se ha realizado mediante la disminución del valor nominal de las 60.000 acciones de la Compañía, números 1 al 60.000 en la cantidad de 5 euros cada una de ellas. Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en la cantidad de 300.000 euros.

Sabadell, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Eloy Planes Corts.—6.554.

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Reducción de Capital

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con carácter universal el día 17 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 15.019.951,60 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones al socio único, mediante la amortización de 249.916 acciones.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 154.363.003,60 euros, representado por 2.568.436 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital social acordada se deberá ejecutar en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del acuerdo.

Podrán oponerse a la reducción los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Sacramento Almagro Romero.—6.937.

ARTEBEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VEPLUS GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de ambas sociedades, celebradas el 10 de febrero de 2005, han acordado la fusión por absorción de «Veplus Gestión, Sociedad Limitada» por parte de «Artebel, Sociedad Limitada Unipersonal». Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes, según los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El administrador Solidario de Artebel, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Veplus Gestión, S.L., Miguel Sánchez Castrillo.—5.979.

2.ª 23-2-2005

ATALAYA GOLF Y COUNTRY CLUB INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Estepona (Málaga), carretera de Benahavis, kilómetro 2, Edificio «Campo de Golf», el día 28 de abril de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede o no, del Informe de Auditoría.

Cuarto.—Acreditación de correspondencia entre las cuentas a depositar en el Registro Mercantil y las Auditadas.

Quinto.—Reelección de los Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del Acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener los documentos sometidos a su aprobación, conforme a lo previsto en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Estepona (Málaga), 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Felipe Cuesta Cuesta.—6.565.

AUTRANSA, S. L. (Sociedad absorbente)

O.M.T., S. L. CONTINENTAL TRUCKS, S. L. TRANSPORTES CELA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Autransa, Sociedad Limitada», «O.M.T., Sociedad Limitada» y «Continental Trucks, So-

ciudad Limitada», y el Accionista Único de «Transportes Cela, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado el 21 de febrero de 2005 la fusión por absorción entre «Autransa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «O.M.T., Sociedad Limitada», «Continental Trucks, Sociedad Limitada» y «Transportes Cela, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedades Absorbidas), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Absorbidas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de dichas sociedades el 28 de diciembre de 2004, y a la Adenda al Proyecto de Fusión, suscrita por los referidos Administradores el día 14 de febrero de 2005, y que han quedado depositados en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cádiz), 21 de febrero de 2005.—D. José Luis Ortiz Valdés, Presidente de los Consejos de Administración de «Autransa, S.L.» y «Transportes Cela, S.A., Sociedad Unipersonal», y Administrador Solidario de «O.M.T., S.L.» «Continental Trucks, S.L.».—6.872.

1.ª 23-2-2005

BANDAS LEATHER RABBIT, S. L.

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Miriam Castaño Giraldo, Gladis Landeta Castillo, Marcela Janeth Paredes Tacuri, Fátima Rodríguez Benalcázar, contra la empresa Bandas Leather Rabbit, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Bandas Leather Rabbit, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4800,69 € de principal más 756,10 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a doce de enero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—5.892.

BIENESTAR SALUD Y BELLEZA EDITORES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 394/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Susana López Saiz contra Bienestar Salud y Belleza Editores, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12-01-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Bienestar Salud y Belleza Editores, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 428,54 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de enero de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—5.896.